

INFORME DE COMISARÍA

Quito, 19 de Junio del 2012

A los accionistas de Geosmart Ecuador S. A.

En mi calidad de Comisaria de **GEOSMART ECUADOR S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha, determinándose que la mencionada Compañía registró únicamente como movimiento contable el ajuste de cuentas de activos y pasivos del ex accionista Eduard Fink, a solicitud de los accionistas según consta en el acta de Junta celebrada el 13 de diciembre de 2011.

Adicionalmente, debo indicar que debido a que la compañía no ha registrado movimiento, no se ha procedido a implementar el sistema NIFF's para el ejercicio 2011.

En estas circunstancias atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 90153, en adición debo indicar:

1.- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen debo indicar que, las pocas transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

2.- Procedimientos de Control Interno

Dado que Geosmart Ecuador S. A. no registra actividad empresarial durante el año 2011, no aplica la revisión de procedimientos de control interno.

3.- Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumplió con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Ec. Monserrat Estrella
C.I. 1705997185

